



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP- 005-2019

FORMATO No.11
MODELO COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C. 11 de septiembre de 2019

Los suscritos, a saber, **CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA y GAMEVING CONSTRUCCIÓN SAS**, miembros del **CONSORCIO CERRAMIENTOS CG**, Representados por **OLGA LORENA PIEDRA CALLE**, en su calidad de Representante Legal, domiciliados en Bogotá D.C, quiénes en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso de apoyo a la industria nacional, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la SDIS, dio apertura al Proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2019** Objeto: **REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C**

1. Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano para incentivar la incorporación en la contratación pública de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.
2. Que es interés del Proponente participar en la licitación pública aludida en el considerando primero precedente.
3. Que el Proponente se compromete a conservar durante toda la ejecución del contrato, la siguiente proporción entre el personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato:

ORIGEN DEL SERVICIO	PUNAJE	OFRECIMIENTO – Marque con una X
CON PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD <ul style="list-style-type: none">• Propuestas cuyos Servicios sean de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.• Propuestas cuyos Servicios sean originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales (Parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993; parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012 y artículo 150 del Decreto 1510 de 2013. (PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD). Propuestas cuyos Servicios sean originarios de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y Servicios Colombianos, se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, así no se haya negociado con ellos trato nacional en materia de compras estatales. (Parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012 y artículo 150 del Decreto 1510 de 2013). (PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD).	100 PUNTOS	<u>X</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP- 005-2019

<ul style="list-style-type: none">Propuestas cuyos Servicios sean prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia literal c) y artículo 150 del Decreto 1510 de 2013		
SIN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD PERO INCORPORANDO COMPONENTE COLOMBIANO <ul style="list-style-type: none">Propuestas cuyos Servicios sean originarios de los países con los que Colombia NO ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, NI en los cuales a las ofertas de bienes y Servicios colombianos, se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y Servicios nacionales (SIN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD), pero que incorporen componente Colombiano de Servicios profesionales, técnicos y operativos. (Inciso segundo, artículo 2º Ley 816 de 2003).	50 PUNTOS	
SIN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD Y SIN INCORPORAR COMPONENTE COLOMBIANO <ul style="list-style-type: none">Propuestas cuyos Servicios sean originarios de los países con los que Colombia NO ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, NI en los cuales a las ofertas de bienes y Servicios colombianos, se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y Servicios nacionales y que NO incorporen componente Colombiano de Servicios profesionales, técnicos y operativos	25 PUNTOS	

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de Septiembre de 2019.

OLGA LORENA PIEDRA CALLE

C.E. 369.993

Representante legal del Proponente

Nota: la omisión de la firma por parte del proponente en el presente formato se entenderá surtida o convalidada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, por ser esta el documento que compromete o respalda el ofrecimiento hecho.